

## MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y/O PROPUESTAS DE INVERSIÓN PARA LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEL DEPORTE CONVENCIONAL DE COLOMBIA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACION DE COLDEPORTES AÑO 2012.

### 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la presentación de proyectos de inversión por parte de las Federaciones y Asociaciones deportivas de Colombia, dentro del proceso convencional de cofinanciación del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES –.

### 2. ALCANCE

Aplica a todas las Federaciones Convencionales y Asociaciones Deportivas de Colombia, legalmente constituidas y con reconocimiento deportivo vigente expedido por COLDEPORTES. El presente Manual parte de los lineamientos conceptuales de la convocatoria hasta la exposición de los procedimientos de legalización, rendición de informes y supervisión de los convenios suscritos.

### 3. DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES BÁSICAS

#### ▶ Cofinanciación

Procedimiento a través del cual COLDEPORTES, aporta recursos que aunados a los del organismo deportivo correspondiente, coadyuvan la ejecución de un proyecto de inversión.

#### ▶ Proyecto de Inversión

Es el conjunto de acciones que requiere la utilización de recursos, para satisfacer una necesidad o problema identificado.

#### ▶ Convenio

Pacto o acuerdo entre las partes para desarrollar un proyecto.

#### ▶ Análisis de Prefactibilidad

Procedimiento a través del cual, COLDEPORTES, evalúa la pertinencia, coherencia y prioridad del proyecto de inversión presentada por la Federación o Asociación Deportiva.

### 4. CONVOCATORIA

COLDEPORTES - amparado en el artículo 4 del Decreto 4183 de 2011, en los numerales 22, 25 y 26, establece:

- ▶ numeral 22° *“Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la actividad física.”*

- ▶ numeral 25° "Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes."
- ▶ numeral 26° "Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos, los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia."

Por lo anterior, y enmarcado en la Resolución No. 000278 de 2009, "Por la cual se establecen los criterios generales para la presentación de proyectos a ser financiados o cofinanciados con recursos de en su momento el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES", se celebrarán convenios de cofinanciación con las Federaciones y Asociaciones Deportivas, mediante la presentación de propuestas de inversión que permitan garantizar el fomento y desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Acción de COLDEPORTES 2012.

## 5. LINEAMIENTOS TÉCNICOS

El Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2009-2019 en su CAPITULO 5 **Lineamientos Para la Política Pública del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física. Lineamiento de política 3: Posicionamiento y Liderazgo Deportivo**, establece como Objetivo Estratégico: "Crear las condiciones para hacer de Colombia una potencia deportiva continental mediante la reorganización del deporte orientado al alto rendimiento, garantizando la adopción y sostenibilidad de diferentes procesos y estrategias y buscando una mayor articulación y coordinación entre los diferentes actores que confluyen en los resultados deportivos".

Con el ánimo de armonizar el trabajo de los organismos del Sistema Nacional del Deporte SND, y para dar cumplimiento al objetivo estratégico descrito anteriormente, COLDEPORTES, considera prioritario dotar a las Federaciones y Asociaciones Deportivas de herramientas conceptuales y prácticas para promover e implementar el desarrollo del deporte colombiano a través del Calendario Único Nacional. El proceso que se adelante en referencia a esta materia, exigirá de los organismos del SND, particularmente de las Federaciones y Asociaciones Deportivas, la participación incondicional y activa de este proyecto.

Otras actividades desarrolladas conjuntamente con los organismos del SND, deberán apuntar, entre otras, a la materialización de metas, como las que se describen a continuación:

**Meta 7. Posicionar a Colombia como una potencia deportiva continental**

- Mejorar los logros deportivos de Colombia en los eventos competitivos del ciclo olímpico y paralímpico.
- Garantizar la sostenibilidad de los procesos de preparación y participación de los deportistas colombianos en eventos mundiales, continentales y del ciclo olímpico.
- Establecer el sistema de detección de talentos y preparación de reservas estratégicas para el deporte de altos logros.
- Construir, dotar y mantener instalaciones deportivas de acuerdo con las exigencias reglamentarias y de alta tecnología del deporte contemporáneo.

Para que el SND alcance lo anterior, COLDEPORTES ha establecido como imperante la cooperación absoluta y constructiva de las Federaciones Y Asociaciones en la Planificación, organización y ejecución de los diferentes eventos deportivos nacionales e internacionales y programas convocados por COLDEPORTES.

En el año 2012 COLDEPORTES, establecerá tres líneas de inversión, para que los proyectos de inversión presentadas por las Federaciones y Asociaciones Deportivas en lo posible contemplen la combinación de mínimo 2 de las 3 líneas, que se relacionan a continuación:

## 5.1 Líneas De Inversión 2012

### 5.1.1 Línea No. 1 Participación En Eventos Deportivos

En esta línea se pretende fortalecer uno de los componentes de la preparación deportiva (competiciones), y la realización de los diferentes eventos programados en los calendarios deportivos y de actividades a nivel nacional e internacional con sede en Colombia de las respectivas Federaciones o Asociaciones deportivas, orientado hacia el mejoramiento y perfeccionamiento del nivel técnico de los deportistas proyectados al rendimiento y alto rendimiento deportivo, garantizando la inversión de los recursos en:

#### I. Transporte:

- a. Aéreo Nacional:** tiquetes aéreos nacionales **SOLO** para deportistas entrenadores, jueces/árbitros, personal biomédico, conferenciantes, personal técnico auxiliar y un (1) delegado.
- b. Aéreo Internacional y trámite de visas:** tiquetes aéreos internacionales y gastos de trámite de visas **SOLO** para deportistas, entrenadores, jueces/árbitros, personal

biomédicos, conferenciantes, personal técnico auxiliar y un (1) delegado que asiste a un evento deportivo o académico internacional.

Nota: los gastos de trámites de seguros médicos requeridos para la obtención de las visas, estarán incluidos.

**c. Terrestre:** intermunicipal, nacional e Internacional **SOLO** para los deportistas entrenadores, jueces/árbitros, personal biomédico, conferenciantes, personal técnico auxiliar y un (1) delegado.

**d. Impuestos Aeroportuarios:** impuestos de salida de aeropuertos de otros países hacia Colombia, **SOLO** para deportistas, entrenadores, médicos jueces/árbitros, conferencistas, personal técnico auxiliar y un (1) delegado.

**Nota:** para legalizar transporte se debe anexar:

- Resolución de nombramiento de la Delegación, indicando las respectivas funciones.
- Boucher de tiquetes aéreos
- Copia de tiquetes terrestres
- Factura de prestación del servicio
- Comprobantes de pago de factura
- Soporte de pago de impuestos

## II. Alimentación

Servicio de alimentación y refrigerio, para los deportistas, entrenadores, jueces/árbitros, médicos, conferencistas, personal técnico auxiliar y un (1) delegado.

## III. Alojamiento

Servicio de hospedaje para los deportistas, entrenadores, jueces/árbitros, médico, conferencistas, personal técnico auxiliar y un (1) delegado.

**Nota:** para legalizar alojamiento y alimentación se debe anexar:

- Resolución de nombramiento de la Delegación, indicando las respectivas funciones
- Planilla de recibido de todas las personas que se hospedan con los siguientes datos: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono, dirección, y firma.
- Factura de prestación del servicio y
- Comprobantes de pago de factura.

## IV. Inscripciones

Pago de inscripciones a entrenamientos y competencias de los deportistas participantes, entrenadores y jueces. Anexar copia de la Resolución de Nombramiento de la delegación.

#### V. Uniformes Deportivos

Uniformes de competición para los deportistas; de presentación para los deportistas, entrenadores, jueces/árbitros, médicos, personal auxiliar especializado y un (1) delegado. La Federación o Asociación **SOLO** podrá destinar como máximo el **10%** de los recursos del valor total de la asignación.

#### VI. Implementos y Material Deportivo

Implementación y material deportivo indispensable para el desarrollo de la preparación deportiva y competencia.

**Nota:** para legalizar uniformes, implementos y material deportivo se debe anexar:

- La planilla de recibido con los siguientes datos: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono, dirección, y firma de quien recibe, implemento que se entrega y cantidad.
- Si la totalidad de uniformes comprados o material deportivo no fue entregada, anexar copia del kardex y el ingreso al almacén del organismo deportivo; el cual deberá verse reflejado en los estados financieros o certificación del revisor fiscal y contador, relacionando las cantidades.

#### VII. Personal Auxiliar Técnico

Son personas necesarias para cumplir una tarea específica durante el desarrollo del evento o campeonato. **Sólo se acepta el pago de honorarios en los siguientes casos:**

- Diseñador, herrero y veterinario en Ecuestre,
- Conductor, mecánico y masajista en Ciclismo,
- Caddie en Golf.
- Utileros en deporte de conjunto, y otros según necesidad técnica.

#### VIII. Preparación Deportiva

Uno de los recursos importantes para el aseguramiento de los procesos de preparación deportiva (entrenamiento y competencia) de los deportistas, es la contratación del personal técnico idóneo, con lo cual los recursos de cofinanciación aportados por COLDEPORTES, podrán orientarse a la contratación de los Técnicos nacionales (Entrenadores), e internacionales quienes liderarán los procesos de la preparación deportiva de los seleccionados de sus respectivas Federaciones.

**Nota:** para legalizar pagos a los técnicos se debe anexar copia del contrato, el informe de actividades, copia de los recibos de pago de salud y pensión del contratista, (de acuerdo con las Leyes 789 del 2002 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios) "Reforma a la Seguridad Social", fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT y comprobantes de pago.

Para el caso de los entrenadores internacionales, informe de actividades, copia de los recibos de pago de salud y pensión del contratista, (de acuerdo con las Leyes 789 del 2002 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios), fotocopia del pasaporte, documento de permiso laboral expedido por la entidad competente.

### 5.1.2 Línea No. 2 Gastos Organización De Eventos

Gastos causados para asegurar el desarrollo de la organización de eventos deportivos (competiciones) o actividades académicas, a saber:

#### I. Transporte:

- a. **Aéreo nacional e internacional:** tiquetes aéreos **SOLO** para Directores de Campeonato, jueces/árbitros, personal biomédico, personal técnico, conferenciantes.

*Para Deportistas Internacionales, solo cuando la reglamentación del evento lo exija, previo a concepto técnico y reglamento.*

- b. **Terrestre:** intermunicipal, Nacional **SOLO** para Directores de Campeonato, jueces/árbitros, personal biomédico, personal técnico, conferenciantes.

*Para Deportistas Internacionales, solo cuando la reglamentación del evento lo exija, previo a concepto técnico y reglamento.*

- c. **Transporte de Carga:** Únicamente para transporte de implementación deportiva que requiera el desarrollo del evento.

**Nota:** para legalizar transporte se debe anexar:

- Boucher de tiquetes aéreos,
- Copia de tiquetes terrestres,
- Factura de prestación del servicio,
- Comprobantes de pago de factura

#### II. Alimentación

Servicio de alimentación y refrigerio, para Directores de Campeonato, jueces/árbitros, personal biomédico, personal técnico, conferenciantes.

#### III. Alojamiento

Servicio de hospedaje para Directores de Campeonato, jueces/árbitros, personal biomédico, personal técnico, conferenciantes

**Nota:** para legalizar alojamiento y alimentación se debe anexar:

- Planilla de recibido de todas las personas que se hospedan con los siguientes datos: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono, dirección, firma.
- Factura de prestación del servicio y
- Comprobantes de pago de factura.

#### IV. Implementos y Material Deportivo

Implementación y material deportivo indispensable para el desarrollo de la organización de los eventos deportivos.

**Nota:** para legalizar implementos y material deportivo se debe anexar:

- La planilla de recibido con los siguientes datos: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono, dirección, y firma de quien recibe.
- Los elementos deportivos adquiridos, una vez finalizado el evento se deben ingresar al almacén del organismo deportivo. Anexar copia del kardex el cual deberá verse reflejado en los estados financieros.

V. **Juzgamiento:** pago de jueces/árbitros, anexando resolución con funciones.

VI. **Premiación:** medallas-trofeos-diplomas-menciones.

VII. **Gastos médicos:** Primeros auxilios, medicamentos, médico general y ambulancia durante el desarrollo del evento deportivo o actividad académica. Los siguientes servicios, de atención especializada relacionada en forma directa con el evento deportivo o académico: exámenes, cirugías y fisioterapia, sólo serán aprobados por escrito por el Supervisor del convenio.

VIII. **Eventos de Capacitación:** Se pretende apoyar la cualificación permanente del recurso humano técnico y científico encargado de los procesos de desarrollo deportivo del país, con lo cual, podrán dirigirse recursos de cofinanciación al pago de contratación de conferencistas, inscripciones a seminarios, cursos, talleres y en general procesos de formación y perfeccionamiento del conocimiento técnico científico de entrenadores, y personal de juzgamiento.

**Nota:** Para legalizar pagos a conferencistas se debe anexar copia del contrato, y el informe de actividades y copia de los recibos de pago de salud y pensión del contratista, (de acuerdo con las Leyes 789 del 2002 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios "Reforma a la Seguridad Social"), planillas de asistencia, fotocopia de cédula de ciudadanía, RUT y comprobante de egreso.

Para la legalización de las actividades objeto de cofinanciación de COLDEPORTES, la Federación o Asociación Deportiva, deberá mantener registros documentales (técnicos, administrativos, financieros), que soporten la adquisición de bienes y/o servicios, con el objeto de verificación, cuando así lo determine necesaria la supervisión del convenio y/o los órganos de control.

## 5.2 Relación De Recursos No Legalizables

Los gastos que se relacionan a continuación **NO SON OBJETO DE LEGALIZACION CON RECURSOS DEL CONVENIO**; por lo tanto, si estos son causados deberán ser asumidos por el organismo deportivo correspondiente, a continuación se relacionan los ítems y gastos no legalizables:

- **Servicio médico:** seguros de vida, tratamientos odontológicos cosméticos, gafas, prótesis y orthesis.
- **Inauguración y clausura:** alquiler de sonido, locutor, animación, grupos musicales, presentaciones culturales, mantelería, carpas vasos, refrigerios, servicio de bar, cócteles y comida en inauguraciones y clausuras, regalos típicos, souvenir y pines.
- **Gastos de administración:** papelería, fotocopias, correo, llamadas telefónicas (fijo y celular), tarjetas prepago, servicios generales, implementos de oficina y aseo, tóner, cartuchos, salarios y honorarios de personal, pólizas, revistas y publicación de convenios.
- **Transporte:** combustible, taxis, peaje de vehículos particulares o servicio público,  
**Nota:** se aprueba el combustible para ser utilizado en el desarrollo técnico de eventos deportivos de las Federaciones de: Automovilismo, Canotaje, Ciclismo, Esquí Náutico, Motonáutica, Motociclismo, Triatlón y Vela.
- **Gastos de representación:** Los causados en transporte, peajes, combustible, alojamiento, alimentación y trámite de visas de dirigentes que asistan a asambleas internacionales o a cumplir funciones propias de su gestión; así como dinero entregado a dirigentes, personal de apoyo y miembros del área administrativa o ejecutiva del organismo deportivo para asistir a un evento deportivo o actividad académica.
- **Impuestos:** renta, ICA, Predial, Vehículos y Timbre, gravamen, movimientos financieros
- **Pago a Organismos Internacionales:** pago de avales, anualidades, membrecías o afiliaciones al respectivo organismo nacional o internacional que los rige.

- **Honorarios:** los causados por la dirección deportiva, coordinación técnica y administrativa del evento o actividad, así como los causados por la administración del ente deportivo (secretaría y asistente administrativo).

### 5.3 Criterios De Evaluación A Las Federaciones Y Asociaciones Deportivas Nacionales Del Sistema Del Deporte Convencional.

#### 5.3.1 Generalidades

COLDEPORTES, dentro del proceso de cofinanciación a los organismos deportivos pertenecientes al SND, y con el propósito de conocer la gestión que aquellos realizan en cumplimiento de su misión, da control, seguimiento, y evaluación a la misma. Por ello, dentro de este proceso, presenta el procedimiento empleado para evaluar los aspectos deportivos y administrativos de los organismos, de tal manera que permita conocer su gestión y que orienten para la asignación presupuestal correspondiente a cada año.

El control y seguimiento de la gestión realizada por cada una de las Federaciones es llevado a cabo mediante los informes deportivos y administrativos que las Federaciones rinden periódicamente mediante el **Sistema de Proyectos de Inversión**. A lo anterior, y con el propósito no sólo de evaluar si también de valorar económicamente esa gestión realizada, se han implementado unos indicadores de evaluación, los cuales una vez desarrollados, y, conforme a las políticas de desarrollo deportivo contempladas en el Plan Nacional del Deporte, orientan la toma de decisiones para definir el recurso económico a entregar mediante convenio en el año siguiente a la evaluación.

#### 5.3.2 Evaluación Del Proyecto Deportivo

La evaluación del proyecto deportivo tiene dos componentes fundamentales para su valoración a saber: técnico y administrativo

##### 5.3.2.1 Valoración Técnica Deportiva

Se valora la gestión mediante los logros deportivos internacionales en las categorías **MAYORES** y **JUVENIL** así como la participación en Eventos del Ciclo Olímpico con un porcentaje del 70%. Dentro de la evaluación deportiva los puntajes se otorgan por tipo de evento.

Tabla No. 1  
Valoración de las Medallas para las Categorías Mayores y Juvenil

Deportes hacen parte del Programa de Juegos Olímpicos

CANTIDAD DE MEDALLAS	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATOS MUNDIALES	COPA MUNDO	JUEGOS PANAMERICANOS	JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE	CAMPEONATOS PANAMERICANOS	CAMPEONATOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE	JUEGOS SURAMERICANOS	CAMPEONATOS SURAMERICANOS	JUEGOS BOLIVARIANOS	
ORO	1	100,0	60,0	48,0	35,0	21,0	19,3	16,8	12,6	10,1	7,6
	2	200,0	72,0	57,6	42,0	25,2	23,1	20,2	15,1	12,1	9,1
	3	300,0	86,4	69,1	50,4	30,2	27,7	24,2	18,1	14,5	10,9
	4+		103,7	82,9	60,5	36,3	33,3	29	21,8	17,4	13,1
PLATA	1	80,0	48,0	38,4	17,5	10,5	9,6	8,4	6,3	5,0	3,8
	2	160,0	57,6	46,1	21	12,6	11,6	10,1	7,6	6,0	4,5
	3	240,0	69,1	55,3	25,2	15,1	13,9	12,1	9,1	7,3	5,4
	4+		82,9	66,4	30,2	18,1	16,6	14,5	10,9	8,7	6,5
BRONCE	1	50,0	30,0	24	8,8	5,3	4,8	4,2	3,2	2,5	1,9
	2	100,0	36,0	28,8	10,5	6,3	5,8	5,0	3,8	3,0	2,3
	3	150,0	43,2	34,6	12,6	7,6	6,9	6,0	4,5	3,5	2,7
	4+		51,8	41,5	15,1	9,1	8,3	7,3	5,4	4,4	3,3

Deportes que no hacen parte del Programa de Juegos Olímpicos

CANTIDAD DE MEDALLAS	WORLD'S GAMES	CAMPEONATOS MUNDIALES	COPA MUNDO	CAMPEONATOS PANAMERICANOS	CAMPEONATOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE	CAMPEONATOS SURAMERICANOS	
ORO	1	60,0	35,0	28,0	17,3	15,1	8,1
	2	72,0	42,0	33,6	20,8	18,1	9,7
	3	86,4	50,4	40,3	24,9	21,8	11,6
	4+	103,7	60,5	48,4	29,9	26,1	13,9
PLATA	1	48,0	17,5	14,0	8,7	7,6	4,0
	2	57,6	21,0	16,8	10,4	9,1	4,8
	3	69,1	25,2	20,2	12,5	10,9	5,8
	4+	82,9	30,2	24,2	15,0	13,1	7,0
BRONCE	1	30,0	8,8	7,0	4,3	3,8	2,0
	2	36,0	10,5	8,4	5,2	4,5	2,4
	3	43,2	12,6	10,1	6,2	5,4	2,9
	4+	51,8	15,1	12,1	7,5	6,5	3,5

**Tabla No. 2**

A continuación se presenta el cuadro resumen de cada uno de los indicadores.

PROYECTO	ÍTEM	OBJETIVO	INDICADOR	CRITERIOS	PUNTAJE	%
TECNICA DEPORTIVA	LOGROS DEPORTIVOS OBTENIDOS POR LA FEDERACIÓN	Valorar los logros deportivos obtenidos en eventos de carácter internacional en la Categoría Mayores y Juvenil.	EFICIENCIA	Puntajes asignados por medalla obtenida en Juegos Olímpicos, Juegos Mundiales, Campeonatos Mundiales, Copas Mundo, Juegos del Ciclo Olímpico, y Campeonatos Suramericanos, Centroamericanos, y Panamericanos. En las categorías MAYORES Y JUVENIL.	40% Mayores 20% Juvenil	70%
	PARTICIPACION EN EVENTOS DEL CICLO OLIMPICO	Valorar la participación en eventos de Ciclo Olímpico	COBERTURA	Puntajes asignados por número de Atletas participantes en eventos del Ciclo Olímpico	10%	
ADMINISTRATIVA	EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA	Valorar la gestión administrativa en la oportunidad de entrega de la información solicitada	EFICACIA	1. Entrega de los Informes Administrativos del año 2011 a través del Sistema de Proyectos de Inversión de Coldeportes a 31 de Diciembre de 2011	20%	30%
				2. Entrega de los Informes Técnicos del año 2011 a través del Sistema de Proyectos de Inversión de Coldeportes a 31 de Diciembre de 2011		
				3. Entrega del Plan de Acción para el año 2012		
APOYO AL ASOCIACIONISMO	Valorar el grado de desarrollo y cobertura alcanzado por la Federación con respecto al número de Ligas adscritas.	COBERTURA	1. Número de ligas adscritas a partir del mínimo número legal, exigido por Resolución de COLDEPORTES.	10%		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>						<b>100%</b>

### 5.3.2.2 Valoración Administrativa

Se valora la gestión administrativa del organismo deportivo medido con la eficacia en la entrega oportuna de la información solicitada y la cobertura alcanzada en número de ligas deportivas en el territorio nacional; esta valoración es equivalente al 30% de la evaluación del proyecto.

#### ➤ Ejecución administrativa

**Propósito:** valorar la gestión administrativa en la oportunidad de la entrega de la información solicitada por COLDEPORTES, equivalente al 20%:

1. Informes Administrativos del año 2011 a través del **Sistema de Proyectos de Inversión de Coldeportes** a 31 de Diciembre de 2011
2. Informes Técnicos del año 2011 a través del **Sistema de Proyectos de Inversión de Coldeportes** a 31 de Diciembre de 2011
3. Plan de Acción para el año 2012

#### ➤ Apoyo al Asociacionismo

**Propósito:** Se valora la gestión que realiza la Federación en el apoyo al asociacionismo, teniendo en cuenta el número de Ligas adscritas a partir del mínimo número legal, exigido por Resolución de COLDEPORTES equivalente al 10%.

La sumatoria de los dos parámetros administrativos equivale al **30%** del **100%** del total de la evaluación.

#### 5.4 Clasificación De Federaciones Y Asociaciones Deportivas Nacionales

Una vez se obtenidos los resultados de la evaluación del Proyecto Deportivo (técnico y administrativo), se realiza la sumatoria de los mismos para obtener el máximo puntaje por Federación.

Se realiza la sumatoria del puntaje por Federaciones, con lo cual se asignan los recursos de cofinanciación.

Con base en lo anterior se establecen grupos estratégicas de Federaciones, para la asignación de recursos, así.

- Federaciones de deportes individuales que hacen parte del Programa de los Juegos Olímpicos y del Ciclo Olímpico.
- Federaciones de deportes individuales que hacen parte del Ciclo Olímpico pero no del Programa de Juegos Olímpicos.
- Federaciones deportes individuales que no hacen parte del programa de Juegos Olímpicos y del Ciclo Olímpico.
- Federaciones de deportes de conjunto.
- Asociaciones Deportivas

De acuerdo con esta clasificación y sus resultados, además de las políticas de desarrollo deportivo contempladas en el Plan Nacional del Deporte y las metas institucionales de COLDEPORTES y de las Federaciones, se asignará el recurso a cofinanciar.

**DISTRIBUCIÓN DE FEDERACIONES AÑO 2012**

**Federaciones de deportes individuales que hacen parte del Programa de los Juegos Olímpicos y del Ciclo Olímpico.**

No.	FEDERACIÓN
1	ARQUEROS
2	ATLETISMO
3	BÁDMINTON
4	BOXEO
5	CANOTAJE Y REMO
6	CICLISMO
7	ECUESTRE
8	ESGRIMA
9	GIMNASIA
10	JUDO
11	LEV. PESAS
12	LUCHA
13	NATACIÓN
14	TAEKWONDO
15	TENIS DE CAMPO
16	TENIS DE MESA
17	TIRO Y CAZA
18	TRIATLÓN
19	VELA

**Federaciones de deportes individuales que no hacen parte del programa de Juegos Olímpicos y del Ciclo Olímpico.**

No.	FEDERACIÓN
1	ACT. SUBACUÁTICAS
2	AJEDREZ
3	AUTOMOVILISMO
4	BILLAR
5	COLEO
6	DEPORTES AÉREOS
7	DEPORTIVA MILITAR
8	FISICOCULTURISMO
9	GOLF
10	HAPKIDO
11	JIU-JITSU
12	KARTS
13	MOTOCICLISMO
14	MOTONÁUTICA
15	ORIENTACIÓN
16	SAMBO
17	TEJO
18	WUSHÚ

**Federaciones de deportes individuales que hacen parte del Ciclo Olímpico pero no del Programa de Juegos Olímpicos.**

No.	FEDERACIÓN
1	BOLO
2	ESQUÍ - NÁUTICO
3	KARATE-DO
4	PATINAJE
5	RACQUETBOL
6	SQUASH

**Federaciones de deportes de conjunto.**

No.	FEDERACIÓN
1	BALONCESTO
2	BALONMANO
3	BEISBOL
4	FUTBOL
5	FUTBOL SALÓN
6	RUGBY
7	SOFTBOL
8	VOLEIBOL

**Asociaciones Deportivas**

No.	FEDERACIÓN
1	ASOCIACIÓN DE ATLETISMO SENIOR MASTER
2	ASOCIACIÓN DE CICLISMO SENIOR MASTER
3	ASOCIACIÓN DE GOLF SENIOR MASTER

## 6. REQUISITOS TECNICO-DEPORTIVOS Y ADMINISTRATIVOS

La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo de COLDEPORTES elaborará el Proyecto anual titulado "Apoyo al Posicionamiento y Liderazgo Deportivo en Colombia" de acuerdo con la evaluación de la gestión deportiva y administrativa de las Federaciones y Asociaciones deportivas.

Las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales podrán acceder a la cofinanciación de sus proyectos, programas y propuestas mediante la presentación de sus actividades a cofinanciar a través del Software "**Sistemas Proyectos de Inversión**" de la pagina web de COLDEPORTES establecido para tal fin. Aquí se deberán subir los requerimientos solicitados y establecidos para el proceso, estos requerimientos son de la parte Técnica- Deportiva- y Administrativa.

### 6.1. Requisitos Técnicos-Deportivos

1. Calendario de Actividades (deberá ser alimentado en el Software y pasar al estado de publicado)
2. Presentar último informe semestral de la Comisión Técnica.
3. Presentar proyecto de Desarrollo Deportivo de la Federación y/o Asociación Deportiva Nacional, para la vigencia en curso.
4. Formato de Presupuesto por actividad
5. Certificado del Programa de Prevención y Control Dopaje. No se adjunta, se verifica por COLDEPORTES.

### 6.2. Requisitos Administrativos

1. Reconocimiento Deportivo Vigente. No se adjunta, se verifica por COLDEPORTES.
2. Concepto administrativo sobre el estado de legalización de los convenios con Coldeportes en vigencias hasta el año 2009, No se adjunta, se verifica por COLDEPORTES.

**Nota 1.** Para esto se tendrá en cuenta la entrega de información de rendición de cuentas y demás documentos que permitan la liquidación de los convenios correspondientes,

**Nota 2.** En caso que Coldeportes hubiese solicitado reintegro, haberlo efectuado.

### 6.3 Requisitos Precontractuales

1. Certificado de no encontrarse en lista Clinton.
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
3. Registro Único Tributario.
4. Antecedentes disciplinarios (Contraloría y Procuraduría) de la Federación o Asociación Deportiva Nacional y representante legal.
5. Certificado de Parafiscales.
6. Acto administrativo de la personería jurídica. No se adjunta, se verifica por COLDEPORTES.
7. Reconocimiento deportivo vigente No se adjunta, se verifica por COLDEPORTES.

## 7. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

Una vez la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo ha efectuado la evaluación técnico-deportiva y administrativa respecto a la gestión de cada Federación y asociación en la vigencia anterior, se procederá a distribuir los recursos establecidos para la presente convocatoria.

Por otra parte, la Resolución No. 0278 de 2009, (vigente para COLDEPORTES establece):

**ARTÍCULO CUARTO:** Los proyectos de inversión presentados al Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES para ser financiados ó cofinanciados, deben tener en cuenta las necesidades propias de la planeación presupuestal, conforme a los requisitos, criterios y procedimientos establecidos en los manuales de cofinanciación, establecidos por la Subdirección Técnica del Sistema Nacional y Proyectos Especiales y el Grupo de Infraestructura y las reglas que fije el Departamento Administrativo de Planeación para la utilización del Banco de Proyectos de Inversión.

**ARTICULO QUINTO:** En todos los casos los organismos interesados, en la presentación de proyectos de inversión deberán ingresar a la página web del Instituto, [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co) y a través del link Sistema de Proyectos de Inversión, seguir los procedimientos fijados en los Manuales de Cofinanciación para la inscripción de sus proyectos y/o propuestas de inversión."

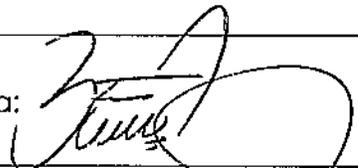
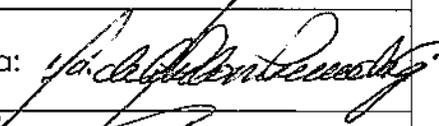
El Proyecto de Inversión presentada y los documentos anexados, serán sujetos de verificación y evaluación, para determinar la factibilidad de... convenio de cofinanciación.

Para mayores informes, puede solicitar información vía telefónica en el 4377030 ext 2045 ó en las oficinas de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, Segundo Piso, en nuestra sede ubicada en la Avenida 68 No. 55 – 65, Bogotá D.C.

### 8. REFERENCIAS

- ▶ Ley 181 de 1995
- ▶ Resolución No. 00278 de 2009. "Por la cual se fijan requisitos de presentación de los proyectos a ser financiados o cofinanciados con recursos del Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES"
- ▶ Resolución No. 00279 de 2009. "Por la cual se regula la actividad de supervisión de contratos y convenios celebrados por el Instituto Colombiano del Deporte – COLDEPORTES-".
- ▶ Resolución No. 00247- A. "Por la cual se deroga la Resolución No. 2158 del 20 de Noviembre de 2003".
- ▶ Decreto 4183 de 2011.

### 9. PROCESO

<b>Aprobó:</b>	<b>Carlos Ivan Bermeo Andrade</b> Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	Firma: 
<b>Revisó:</b>	<b>Tirso Zorro Guío</b> Profesional Especializado de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	Firma: 
<b>Reviso:</b>	<b>María del Pilar Pineda García</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)	Firma: 
<b>Proyectó:</b>	<b>Rodrigo Moreno Quintero</b> Contratista de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	Firma: 